

ACUSE

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024
Oficio No GA/413/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Internacional abierta AA-12-NEF-012NEF001-1-23-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

IVÁN DE SANDOZEQUI CORNEJO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
BOULEVARD ANILLO PERIFÉRICO N. 4360
C SAN JUAN DE OCOTÁN
ZAPOPAN JALISCO C-P 45019
PRESENTE

RECIBI ORIGINAL
IVAN DE SANDOZEQUI C
25/03/2024

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 22, fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal. Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.4/2024** emitido en su **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **20 de marzo de 2024**, se le notifica que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-1-23-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024"**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx



Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Garantía de vicios ocultos

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
- ANEXO 3.** LUGARES DE ENTREGA.

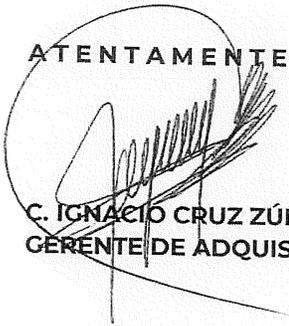
ANEXO 4. ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

ANEXO 5. NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

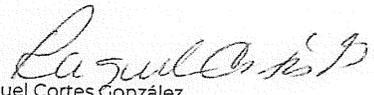
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

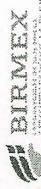


C. IGNACIO CRUZ ZÚÑIGA
GERENTE DE ADQUISICIONES

Elaboró


Lic. Raquel Cortes González
Jefe del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex

 		Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Dirección de Administración y Finanzas														
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"																
ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE																
TIPO DE PROCEDIMIENTO: No. AA-12-NEF-02NEF001-T-22-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS) *TZ																
No. AA-12-NEF-02NEF001-T-25-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * IZ																
RAZÓN SOCIAL	CLAVE	TIPO DE PROCED.	DESCRIPCIÓN	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MIN SOLICITADO	TOTAL MAX SOLICITADO	MÍNIMA OFERTADA	MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
ESK MEDICAL S. DE RL. DE C.V.	060126.3917	IZ3	BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO NEONATAL-AUTOADHERIBLE DE	3.813	9.532	21.022	52.555	0	0	24,835	62,087	24,835	62,087	33.00	2,048,871.00	819,555.00

RECIBI ORIGINAL
 JUAN DE SANDOVAL

 25/03/2024



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: DE SANDOZEQUI CORNEJO IVAN SEXO H

Domicilio: C SAN RAFAEL 2 RDCIAL ANGELES 72197 SAN ANDRES CHOLULA, PUE

Clave de elector: SNCRJUV78052417H100

CURP: SACI780524HMSNRV06 Año de registro: 1996 05

Fecha de nacimiento: 24/05/1978 Sección: 2634 Vigencia: 2023 - 2033

[Handwritten signature]

INE

IDMEX2616003785<<2634014040037
7805248H3312315MEX<05<<08811<7
DE<SANDOZEQUI<CORNEJO<<IVAN<<<

COPIA CERTIFICADA

El Ciudadano LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO MACIAS PRECIADO Notario Público Titular número 2 dos de ésta Municipalidad, (Región Notarial Centro) en ejercicio por acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" número 28 veintiocho Sección III (tres romano) el día 3 tres de Diciembre del año 2011 dos mil once, Tomo CCCLXXI (trescientos setenta y uno en número romano) hago Constar y

C E R T I F I C O:

Que la presente copia fotostática que consta de 1 una foja útil solo por su anverso, concuerda fielmente con el anverso y reverso del original de la **CREDECIAL PARA VOTAR** con folio número 2616003785 dos, seis, uno, seis, cero, cero, tres, siete, ocho, cinco, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Iván De Sandozequi Comejo. Documento que Yo el Notario tuve a la vista en mi domicilio Notarial de donde se compulsó debidamente y se devolvió al interesado.

ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE COMPULSA.- DOY FE.

Certificación que se realiza a petición del señor **IVÁN DE SANDOZEQUI CORNEJO**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número 2616003785 dos, seis, uno, seis, cero, cero, tres, siete, ocho, cinco.

El Salto, Jalisco, el día 18 dieciocho de Abril del año 2024 dos mil veinticuatro.



LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO MACÍAS PRECIADO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 02
EL SALTO, JALISCO